

el mayor rigor prebenido por derecho
Caso de contravenir a la referida
ordenacion haciendo o qual m. saber a
dico Personero este requerido para que
conoce dándole la certificacion que
y demas que venabare; ha sido acordado
Dhos Señores que firmen los que venabem
el fiel de estas que certifica

D. Juan Cayula
Cayula

J. Hipolito Vidal Abate
Chauy

D. Alonso Cayula
Cayula

D. Alonso Cayula
Cayula

Sebastián de Luna
Cayula

Andrés Valero
Cayula

J. do. del S. Mexco,
Cayula

Juan Solana
Albariza

Notificaz. En la Villa de Alhama en nueve dias
mes de Mayo de mil Uebers. setenta y
ebe años yo el fiel de estas que venabem a
ro Munuera Abatecedor de Pan lo que
remanda por el requerido anterior en
persona de que queda entendido que
que conoce lo pone por dilig. que certifi
co y firmo // Solana

Notificaz. En esta Villa the dia mes y Año

